Guía Te Conecta

GUÍA

Relojes con cámara en el colegio

Qué puede desencadenar un aparato que nadie compró para eso, por qué el peor rato se lo lleva quien tiene que retirarlo y cómo hablarlo con las familias sin que suene a reproche.

Centros educativos · Familias | 3 a 12 años | guiateconecta.com

---

Este documento no empieza por la norma. Empieza por el motivo que lleva a una familia a comprar uno, porque es un motivo bueno y porque ninguna conversación sobre esto funciona si se salta esa parte. La norma está al final, en media página.

Por qué está en la muñeca

Nadie le compra un reloj inteligente a un niño de ocho años para que grabe en clase. Se compra para saber dónde está y para poder llamarle. Es una preocupación razonable y no necesita justificarse ante nadie.

Más aún: muchas veces el reloj aparece precisamente **como alternativa al móvil**. «Todavía no le doy un teléfono, le doy un reloj.» Esa es una decisión prudente, no descuidada, y conviene reconocerlo en voz alta antes de pedir nada.

El problema no es el motivo. Es que lo que viene dentro de la caja no lo decide quien lo regala: cámara, micrófono, mensajes de voz con quien tenga el código y localización continua.

La cadena que nadie prevé al comprarlo

Lo importante no es lo que el reloj hace. Es lo que puede desencadenar, y casi nunca se piensa el día de la compra.

1. Una grabación que empieza como una gracia —alguien que se cae, una pelea, un compañero llorando— acaba circulando por un grupo de mensajería.

Guía

Cabildo de Gran Canaria

ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MAYORES Y DISCAPACIDAD, OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENT
Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad del Cabildo de Gran Canaria.

2. Deja de ser un asunto de patio: grabar o difundir imágenes de alguien sin autorización es, desde el 29 de noviembre de 2026, una falta **muy grave** en los centros canarios, el tramo más alto que existe.
3. Si en la imagen aparece un menor identificable, el asunto puede salir del ámbito escolar y entrar en el de la protección de datos y, según el contenido, en el penal.
4. Mientras tanto, alguien tiene que retirar el aparato: apagarlo, guardarlo y devolverlo al final de la jornada.
5. Y esa tarde, en la puerta, la conversación con la familia ya no es sobre un reloj. Es sobre esa persona.

> **El eslabón del que no se habla:** quien retira el dispositivo lo hace delante de toda la clase, no le gusta hacerlo y tiene que repetirlo cada vez. Buena parte del desgaste de este asunto no lo soporta el alumnado ni la familia: lo soporta quien da la cara en el aula y en la puerta.

> **Y una cosa que no vamos a decir:** que los niños jueguen distinto por saberse grabados. Se repite mucho y suena verosímil, pero no tenemos ningún dato que lo sostenga, así que no lo usamos como argumento. Los de arriba se sostienen solos.

Por qué no basta con pedir que se porten bien

El centro no está diciendo que un niño concreto vaya a grabar a nadie. Está diciendo que **no puede saber quién graba y quién no**: un móvil se ve salir del bolsillo, una cámara en la muñeca no. Eso no es desconfianza, es una limitación real de la supervisión.

Lo que un niño de ocho años entiende, y lo que no

Preguntado directamente, un niño de Primaria sabe perfectamente que grabar a alguien que se ha caído o que está llorando está mal. Eso lo entiende.

Lo que todavía no hace, porque no le toca a esa edad, es **anticipar dónde acaba una imagen**. Para él la grabación termina cuando deja de grabar. No imagina el reenvío, ni el grupo en el que aparecerá, ni que dentro de dos cursos siga circulando.

Por eso esto no se arregla pidiéndole que se porte bien. No es una cuestión de intención, y plantearlo como si lo fuera es injusto con él y con su familia.

Cómo plantearlo a las familias

Las mismas ideas, dichas en distinto orden, producen una reunión tranquila o una discusión en la puerta.

Guía
Cabildo de Gran Canaria
ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MAYORES Y DISCAPACIDAD, OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENT
Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad del Cabildo de Gran Canaria.

FUNCIONA

- Empezar reconociendo el motivo: «entiendo perfectamente para qué lo lleva».
- Hablar de la situación, no del niño: «no podemos saber quién graba».
- Decir que es para todo el alumnado y que no es nuevo.
- Ofrecer la alternativa en la misma frase: hay relojes sin cámara ni micrófono que localizan igual.
- Separar llevarlo de grabar con él: son dos cosas muy distintas y casi nadie lo sabe.
- Ponerlo por escrito en las normas del centro, una vez, para no repetirlo en cada puerta.

NO FUNCIONA

- Empezar por la norma. Quien la oye primero entiende «te estoy multando».
- Decir «no se puede» sin decir por qué.
- Dar a entender, aunque sea sin querer, que su hijo haría algo malo.
- Plantearlo solo cuando ya ha pasado algo: entonces parece una sanción.
- Pedirlo de palabra y solo a algunas familias: se vive como señalamiento.
- Discutir si un reloj es o no un móvil. Esa discusión no se gana: se evita nombrándolo.

Lo que sí resuelve la preocupación de la familia

Una petición sin alternativa se incumple. Estas tres cosas atienden exactamente lo que la familia buscaba:

- **Relojes sin cámara ni micrófono.** Localizan y permiten llamar, que era el motivo original. Suelen costar bastante menos.
- **El teléfono del centro.** Cuando pasa algo de verdad, lo que hace falta es que alguien adulto conteste, y eso un reloj no lo da.
- **Un momento acordado para hablar.** Buena parte de la ansiedad se resuelve sabiendo que a la salida se cuenta el día, no con poder llamar a las once y media.

Para trabajarlo en el aula

Veinte minutos, sin material. No va de prohibir: va de que lo descubran ellos.

1. Pregunta abierta, sin corregir ninguna respuesta: «si supieras que alguien te está grabando en el recreo, ¿jugarías igual?».
2. Recoge en la pizarra dos columnas: lo que seguirían haciendo y lo que dejarían de hacer.
3. Mira con ellos la segunda columna. Casi siempre aparecen caerse, equivocarse, llorar y hacer el tonto. Nómbralo: es justo lo que hace falta para aprender.

Guía

Cabildo de Gran Canaria

ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MAYORES Y DISCAPACIDAD, OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENT
Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad del Cabildo de Gran Canaria.

4. Segunda pregunta: «¿quién decide cuánto tiempo dura un vídeo tuyo?». Deja que lleguen solos a que no lo decide quien sale.
5. Cierra sin moraleja. La conclusión ya está en la pizarra.

> **Para casa, esa misma tarde:** que pregunten a alguien de su familia si guarda alguna foto suya de pequeño que no le guste, y por qué. Al día siguiente, dos o tres lo cuentan en clase. Es la forma más rápida que hay de entender que una imagen dura más que el momento.

Y, al final, lo que dice la norma

En los centros públicos de Infantil y Primaria de Canarias **no se permite el uso de teléfonos móviles «ni otros dispositivos vinculados a la telefonía móvil»** durante toda la jornada —clases, custodia, recreos, comedor y actividades— desde el 1 de febrero de 2024. En Primaria no hay excepción por uso pedagógico; sí puede autorizarse por circunstancias de salud acreditadas ante la dirección. Los centros privados y concertados pueden adaptarla.

Esa resolución **no contiene la palabra «reloj»**, ni «smartwatch», ni «pulsera». Por eso conviene que las normas del propio centro sí los nombren: es lo que cierra la discusión sin tener que interpretar nada.

Y desde el **29 de noviembre de 2026**, el decreto canario de convivencia escolar separa tres situaciones que antes se trataban igual:

Qué ocurre	Cómo se califica
Usarlo puntualmente saltándose las normas del centro	Falta leve
Usarlo de forma reiterada	Falta grave
Grabar o difundir imágenes de alguien sin autorización	**Falta muy grave**

Fuentes: Resolución de la Viceconsejería de Educación sobre el uso de teléfonos móviles en los centros docentes públicos no universitarios de Canarias, en vigor desde el 1 de febrero de 2024. Decreto 169/2026, de 30 de octubre, de convivencia escolar (BOC n.º 223, de 9 de noviembre de 2026), artículos 37 d), 38 g), 39 n) y 40 c). Revisado el 23 de noviembre de 2026.

Guía
Cabildo de Gran Canaria
ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MAYORES Y DISCAPACIDAD, OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y EDUCACIÓN DEL AYUNTAMIENT
Financiado por la Consejería de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad del Cabildo de Gran Canaria.